

Vocales: Don Carlos Conde Sánchez, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Antonio Bonet y Solves, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Amillo Gil, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Raúl Cabanes Martínez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Carlos Simo Torres, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Antonio Viguera Campuzano, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Francisco Bofil Soliguer, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA TELEMÁTICA»

Plaza número 53 (116-86)

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Bautista Riera y García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Antonio Mañas Argemi, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Emilio Sanvicente Gargallo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Miguel Ángel Fiol Mora, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Vicente Casares Giner, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Viñas Sanz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Quemadas Vives, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don León Vidaller Siso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Gonzalo León Serrano, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña Carmen Costilla Rodríguez, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES»

Plaza número 54 (117-86)

Comisión titular:

Presidente: Don José María Hernando Rábanos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Narciso García Santos, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Francisco Javier Bara Temes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Ramón Agustí Comes, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Enrique José Masgrau, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ansbai R. Figueiras Vidal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ramón García Gómez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Delgado Penín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Miguel Ferrando Bataller, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Adolfo Comerón Tejero, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE FLUIDOS»

Plaza número 55 (89-86)

Comisión titular:

Presidente: Don José Tomás Díez Roche, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rodrigo Francisco Martínez-Val y Peñalosa, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Eduardo Egusquiza y Estévez, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Marius Gorcas Altarriba, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Jesús Ramón Prieto Fernández, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Crespo Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Hernández Krahe, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Doria Rico, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Emilio Romero Ros, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Esteve Codina Macià, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

18322 RESOLUCION de 24 de julio de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1º o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (calle Alfonso XIII, 13, 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por

derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), y Diplomados, 1.260 pesetas (160 en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los

casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 24 de julio de 1987.-El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza número 12/1987.-Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Clínica Veterinaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Patología Quirúrgica I y II y Reproducción Animal y Obstetricia. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 13/1987.-Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Clínica Veterinaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Patología General, Propedéutica y Biopatología Clínicas y Patología Médica y de la Nutrición. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 14/1987.-Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el campo de Patología y Clínica Médica, con preferente orientación hacia Nefrología. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores titulares de Universidad

Plaza número 15/1987.-Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Filosofía, Antropología Social y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de la Filosofía. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 16/1987.-Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Edafología y Química Agrícola». Departamento al que está adscrita: Química Agrícola y Edafología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Edafología. Clase de convocatoria: Concurso.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

Plaza número 17/1987.-Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Matemáticas II en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 18/1987.-Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Minería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra, Cálculo, Estadística, Introducción a la Informática, modelos estadísticos y econométricos aplicados a la Minería. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Plaza número 19/1987.-Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Mecánica, Electrotecnia y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Elasticidad y Resistencia de Materiales para alumnos de la Especialidad de Mecánica de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad de Córdoba. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 20/1987.-Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ciencias Fisiológicas. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Universidad u Organismo al que desea se solicite informe sobre la actividad docente e investigadora.
Documentación que se adjunta:
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE

ANEXO III

Modelo de currículum

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.